

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 72 – Sesión
29 de noviembre de 2018

En Montevideo, el veintinueve de noviembre del dos mil dieciocho, siendo la hora dieciséis y cuarenta y cinco minutos, celebra su septuagésima segunda sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Médico) ROBERT LONG, Economista ADRIANA VERNENGO, Doctor (Abogado) GERARDO IRAZOQUI, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO e Ingeniero Industrial OSCAR CASTRO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón y Dr. Federico Irigoyen.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y el Of. 2° de ese departamento Sr. Gerardo Farcilli.

1) ACTA N° 66. Res. N° 871/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 66 correspondiente a la sesión de fecha 18.10.2018.

Los Sres. Directores Dr. Long y Ec. Vernengo, se abstienen de votar por no encontrarse presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 67. Res. N° 872/2018.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 67 correspondiente a la sesión de fecha 25.10.2018.

Los Sres. Directores Dr. Long y Arq. Corbo, se abstienen de votar por no encontrarse presentes en la sesión del acta considerada.

ACTA N° 68.

En elaboración.

ACTA N° 69.

En elaboración.

ACTA N° 70.

En elaboración.

ACTA N° 71.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL. ACTA DE INTIMACIÓN INFORMACIÓN DE TERCEROS. Res. N° 873/2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir la información acompañada de una nota dirigida al Directorio de B.P.S. manifestando el interés de que se considere esta remisión como parte del acuerdo de cooperación interinstitucional oportunamente firmado por ambos organismos.

SINDICATO MÉDICO DEL URUGUAY. COMUNICACIÓN. Res. N° 874/2018.

Por Secretaría se da cuenta que en la fecha se recibió correo electrónico de la Secretaría del Sindicato Médico que dice:

“Estimado Gabriel Retamoso
Jefe de Departamento de Secretaría
Caja de Profesionales Universitarios
De mi mayor consideración:

Cúmpleme comunicarle que el Comité Ejecutivo del Sindicato Médico del Uruguay, en sesión de fecha 28/11/2018, resolvió invitar al Presidente en Ejercicio, Dr. Gerardo

López Secchi, a que concurra a una sesión del Comité Ejecutivo (miércoles 12 de diciembre, 17:00 horas) y solicitarle que, previamente haga llegar al SMU información actuarial sobre la Caja.

Con este motivo, saluda atentamente,

Valeria Jauregui
Jefa de Secretaría”

El mismo se remite como correo respuesta al enviado por esta Secretaría con fecha 16.11.2018, que decía:

“Estimada Jefa de Secretaría
Sindicato Médico del Uruguay
Sra. Valeria Jauregui

Por la presente y de acuerdo a las instrucciones recibidas en sesión del Directorio del día de ayer le comunico que, en respuesta a la nota que remitiera el SMU fechada el 23/10/2018, el Directorio de este Instituto recibirá al Comité Ejecutivo de ese Sindicato el jueves 29 del corriente a las 13 hs. en el local sede de la Caja (Andes 1521 – 2do. piso).

Atte.,

Gabriel M. Retamoso
Jefe de Departamento de Secretaría
Caja de Profesionales Universitarios”

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI entiende que quizá pudo no haberse entendido con claridad que este Directorio hoy esperaba recibir a los integrantes del Comité Ejecutivo del S.M.U. Considera que el Presidente no puede ir en representación de Directorio y menos enviar información.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO propone que Directorio resuelva reiterar su invitación al Comité Ejecutivo del S.M.U. a concurrir a la sede de la Caja a reunirse con el Directorio de la Caja en fecha a coordinar y que esto sea comunicado de Secretaría a Secretaría.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que puede agregarse que en la Caja se dispone de la información que estimen solicitar en su momento.

Visto: El planteo del S.M.U. recibido en la fecha.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Encomendar al Departamento de Secretaría la reiteración de la invitación del Directorio al Comité Ejecutivo del S.M.U. a concurrir a la sede de la Caja a efectos de mantener una reunión de intercambio, en fecha a coordinar.

El Sr. PRESIDENTE se abstiene de votar la presente resolución.

3) ASUNTOS PREVIOS

SOLICITUD DE LICENCIA ARQ. WALTER CORBO. Res. N° 875/2018.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO solicita dejar sin efecto la licencia que solicitara y le fuera concedida en la pasada sesión.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Dejar sin efecto la Resolución de Directorio de 22.11.2018 por la que se otorgaba licencia al Arq. Corbo.
2. Comuníquese al sector Administración y Servicios al Personal.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO se abstiene de votar la presente resolución.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. ALQUILER DE UNIDADES.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en la Torre hay unidades que están vacías y siguen generando gastos a la Caja. Consulta el estado de situación del alquiler de esas unidades.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se sigue trabajando en la posibilidad de alquilar esas unidades, ha habido visitas de interesados. Muchas veces los interesados vienen por la inmobiliaria o la Caja misma se contacta. Pedirá un informe pormenorizado para responder con más cabalidad.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que en el sitio web se sigue ofreciendo como venta sin referencia a la posibilidad de alquilar.

Se acuerda en publicitar en el sitio web la posibilidad de alquiler.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta los avances de este tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que se cuenta con un informe de los Servicios que puede incorporarse al orden del día de la próxima sesión de Directorio.

Así se acuerda.

PAGO DE GASTOS DE SALUD Y SU COMPLEMENTO. RETROACTIVIDAD.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta por un planteamiento que hizo un profesional jubilado abogado, respecto al pago de las retroactividades del pago de gastos de salud y su complemento desde 2016, y los descuentos por concepto del I.A.S.S.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que eso fue resuelto.

El Sr. PRESIDENTE recuerda la argumentación jurídica que expuso el Dr. NicolIELLO, en el sentido que el hecho generador es cuando existió la sentencia y no hay otra forma de liquidar ese pago.

El Sr. Director Ing. CASTRO entiende que hay que hacerlo extensivo a todos los afiliados que reclamaron y ganaron el juicio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que no hubo reclamo por la liquidación de los demás afiliados. Fue un único caso.

EFFECTOS FINANCIEROS DE LAS MEDIDAS SINDICALES.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que tiene interés en conocer la actualización de los efectos financieros de las medidas sindicales. Se recibió un informe de la Cra. Rossel (Gerente de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión) del 26.6.2018 en el que se afirmaba que había una pérdida de 4:530.000 pesos, que era el costo hasta ese momento. Pero se señalaba que no era una cifra definitiva y seguramente crecería. Le interesaría actualizar esa cifra a la fecha.

ESTADOS CONTABLES. Res. N° 876/2018.

El Sr. Director Dr. LONG consulta a qué mes se cuenta con información contable.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que ayer se le elevó la información al cierre de agosto. Aclara que esta situación no es la usual. La Caja había hecho un gran esfuerzo para ponerse al día y tener los reportes mensuales dentro de los 25 días del mes siguiente, pero el impacto del paro de Cuentas Corrientes, afectó seriamente la posibilidad de hacer los cierres. Hay un cronograma para la puesta al día por el que se espera en el correr de este año tener al día la información de 2018, tanto porque es lo que corresponde, como para evitar que se complejice el proceso de presentación, auditoría y aprobación del Balance 2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO solicita contar con la información de los Estados Contables al 31.8.2018.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir a los Sres. Directores la información de los Estados Contables al 31.8.2018.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO consulta si se cuenta con una proyección a fin de año a partir de esa información.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que hay una proyección positiva que en valores constantes asciende a 100 millones de pesos y en valores corrientes a 170 millones, pero esto era con datos relevados al 31.7.2018. También hay una proyección para 2019 en base a esta información, que es negativa en 80 millones de pesos (valores constantes).

4) GERENCIA GENERAL

FECHA DE PAGO DE AGUINALDO.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que usualmente se paga el aguinaldo el último viernes anterior a la fecha límite legal. Se está previendo el pago para el día viernes 14. Consulta a los Sres. Directores si hay acuerdo en proceder de esa manera.

Se acuerda en pagar el aguinaldo en la fecha prevista.

5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.11.2018 AL 21.11.2018. Rep. N° 455/2018. Res. N° 877/2018.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.11.2018 al 21.11.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.11.2018 al 21.11.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 15.11.2018 AL 21.11.2018. Rep. N° 456/2018. Res. N° 888/2018.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 15.11.2018 al 21.11.2018.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 15.11.2018 al 21.11.2018.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008

6) ADMINISTRATIVO-CONTABLE

RENOVACIÓN COMPENSACIÓN POR TAREAS ESPECIALIZADAS EN ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN. Rep. N° 457/2018. Res. N° 889/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que no entiende un punto del proyecto de resolución que se eleva, que propone cambiar el criterio de aprobar las compensaciones por un período de 12 meses. Se aprobó hace unos meses la compensación para dos funcionarios y ahora se propone para otros dos y se pretende unificar. Acuerda con lo elevado pero no con el punto 2 de la resolución al que no le encuentra sentido. Sin ese punto aprueba lo propuesto.

Visto: La Resolución de Directorio de fecha 21.11.2012 (Acta N° 162) por la que se autoriza el pago de una compensación por tareas especializadas relacionadas a la operativa bursátil, sistema de licitaciones, pagos y liquidación de operaciones, a los empleados de la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, y donde se resuelve el pago de dicha compensación a las empleadas administrativas: Sra. Patricia García y Sra. Ma. Elisa Pacheco.

Considerando: 1. Que la mencionada compensación está prevista en el Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones y asciende a \$u 11.496.- (a valores de julio 2018).

2. Que dicha autorización de pago es sujeta a la evaluación del superior jerárquico y renovable por 12 meses.

3. Que el informe entregado con fecha 21 .11.2018 por la superior jerárquica de la Asesoría Técnica Cra. Silvia Rossel en la que cumplen funciones las empleadas mencionadas en el visto, se evaluó en forma positiva el pago de esta compensación de acuerdo con la responsabilidad de la tarea, siendo conveniente su renovación por doce meses.

4. Que a partir del 01/12/2008 la Bolsa de Valores (BEVSA) estableció como condición para autorizar la designación de nuevos operadores en el sistema de negociación electrónica, la formación en el área de finanzas o áreas vinculadas al sector financiero, exigiendo para acreditarla la presentación de currículum vitae con antecedentes laborales relacionados y nivel de estudios universitarios.

5. Que las empleadas mencionadas en el visto culminaron el Programa Ejecutivo en Inversiones Financieras y cursos de manejo de los SW empleados, cumpliendo con las exigencias de BEVSA y el BCU.

6. Que con fecha 21.06.2018 (Acta N°49) se resolvió el pago de la compensación por tarea especializada a dos empleados más de la Asesoría Técnica: Sra. Valeria Charbonier y Sr. Martín Attún quienes cumplen con las condiciones requeridas por la Bolsa de Valores (BEVSA).

7. Que el pago de la compensación vigente por tarea especializada para las empleadas Sras. Patricia García y Ma. Elisa Pacheco se efectivizó hasta el 27 de octubre de 2018 y la de los empleados Sra. Valeria Charbonier y Sr. Martín Attún es vigente hasta el 20.06.2019.

Se Resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 voto negativo): 1. Renovar la compensación por tareas especializadas a las empleadas administrativas de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión: Cra. Patricia García y Cra. Ma. Elisa Pacheco, a partir del 28.10.2018 Y por un período de doce meses, la cual asciende a \$ 11.496.- (a valores de julio 2018) mensual por empleada.

2. De manera de unificar el período para la renovación de la compensación técnica especializada de los empleados de la Asesoría Técnica, fijar el mismo plazo de renovación de 12 meses a partir del 28.10.2018 para todos los empleados de la Asesoría Técnica que perciben dicha compensación.

3. Mantener los términos de pago expresos en los numerales 2), 3) y 4) de lo resuelto en Acta N° 162 de 21.11.2012.

4. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable – Sector Administración y Servicios al Personal, Departamento de Nómina y Liquidaciones y siga a la Asesoría Técnica.

El Sr. Director Ing. CASTRO ha votado negativamente esta resolución.

PLAN DE LICENCIAS EJERCICIO 2019. Res. N° 890/2018.

Visto: El informe de la Gerencia Administrativo-Contable con los días de licencia generados por los Directores.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

LLAMADO N° 15/2018. CONTROL DE ACTIVIDADES DE COSECHA Y PLANTACIÓN FORESTAL. Rep. N° 459/2018. Res. N° 891/2018.

Visto: La R/D del 20/09/18 (fs. 29) aprobando las Bases del Llamado 15/18 a efectos de realizar tareas de seguimiento y control de actividades de cosecha y plantación en el marco de los contratos firmados con la empresa Forestal Oriental S.A.

Considerando: 1. Que se realizaron las publicaciones correspondientes en revistas especializadas y página web de la Institución.

2. Que se cursaron invitaciones a las empresas Pike Consultora Forestal, UAV Agrimensura, ICA, Estudio Faroppa, Facultad de Agronomía (Universidad de la República), F&W Forestry, (fs.53 a 57).

3. Que con fecha 16/11/18 se efectuó la apertura de ofertas contándose con las siguientes propuestas:

- Pike Consultora Forestal S.R.L. fs. 86 a 117
- UAV Agrimensura S.R.L. fs . 118 a 154
- F&W Forestry Services S.R.L. fs.J55a192

4. Que la empresa UAV presenta en tiempo los certificados solicitados en el Acta de Apertura.

Atento: 1. Al cuadro comparativo de ofertas elaborado por el Dpto. de Compras y Servicios Generales a fs. 199.

2. A lo manifestado sobre las ofertas recibidas por el Ing. Agrónomo Asesor R. Menéndez en informe de fecha 19/11/18 a fs.200-1.

3. A lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones en nota de fecha 20/11/18 agregada a fs. 202.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa UAV AGRIMENSURA S.R.L. las tareas de control de actividades de cosecha y plantación efectuados por Forestal Oriental S.A., en los predios propiedad de la Institución sitios en Florida y Cerro Largo por un monto total de \$ 524.112,00 (pesos uruguayos quinientos veinticuatro mil ciento doce) IVA incluido.

2. Autorizar al Gerente General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que regirá las condiciones de los trabajos adjudicados, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del llamado 15/2018.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

LLAMADO N° 22/2018. PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA CRM PARA LA GESTIÓN INTEGRAL CON LOS CLIENTES. Rep. N° 460/2018. Res. N° 892/2018.

El Sr. Director Ing. CASTRO señala que la Caja cuenta con varios programas, entre ellos el SAP que tiene un CRM. Le preocupa que en caso de presentarse y adjudicarse el llamado a un software que no tenga que ver con el SAP, después hay que amalgamar ese nuevo software con los que tiene la Caja. Teme que después aparezca un presupuesto para adaptar ese programa con los que ya tenemos. Le gustaría contar con un precio único de adaptación teniendo presente cuáles son los programas con que trabaja la Caja.

En segundo lugar, como hay referencias a auditar el programa y los resultados, considera que podría solicitarse opinión a la Auditoría Interna.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO observa que dentro de lo que se pretende de este sistema, está la comunicación a los afiliados cuando van a cambiar de categoría. No alcanza a distinguir si en la propuesta se prevén otras formas de comunicación con los afiliados.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que como informa el gerente del área, con esta herramienta se espera mejorar la calidad de atención a los afiliados y empresas, los procesos internos de comunicación y gestión, la generación y el seguimiento de las campañas, la gestión de nivel de satisfacción de usuarios, siendo parte del proyecto “Gestión de relación con el cliente”. Esto apunta a desarrollar variadas formas de comunicación más fluidas que las actuales y más gestionables y medibles. Esto es lo que posibilita la herramienta; la referencia a la comunicación referida por la Ec. Vernengo es puntual y a modo de ejemplo, no necesariamente se determina que será así.

Respecto a la inquietud presentada por el Ing. Castro, la comparte a tal punto que fue lo mismo que preguntó cuando se le planteó el caso. Tenemos un sistema SAP que ofrece un módulo -entiende que la razón de considerar un llamado abierto es que es tan costoso del modelo de SAP que de plano se hizo la evaluación y se descartó-, ahora bien, ¿cómo están evaluadas las horas internas que va a llevar hacer las relativas interfaces? Le garantizaron que han hecho los pliegos de una manera que en el transcurso de la presentación de ofertas se va a poder ir definiendo eso, pero que a priori es muy complejo poder cuantificarlo. Son más horas internas que del proveedor. Transmitió que quiere que luego se haga una comparativa no con la cotización del proveedor sino con una cotización del costo total para el propietario por un período de 5 años.

El Sr. PRESIDENTE comparte la inquietud del Ing. Castro pero lo que se tiene que considerar ahora es la aprobación de las bases.

El Sr. Director Ing. CASTRO reitera su interés en que la Auditoría Interna dé su parecer, porque si luego tendrá que auditar, quiere tener un informe de la auditoría para tener una visión más global. El programa es muy interesante y va a ser muy valioso para la Caja.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que la Auditoría Interna podrá informar una vez que esté la oferta presentada. Es un requisito en las bases que sea auditable, si después la oferta presentada es realmente auditable es lo que hay que ver. Entiende que es más una consulta para el proceso de selección del producto que para las bases.

Visto: La necesidad de contar con una herramienta CRM para una mejora en la gestión integral con los clientes.

Considerando: 1. Que con fecha 19/11/2018 se recibieron las condiciones particulares elaboradas por las Gerencias de Afiliados, Recaudación y Fiscalización e Informática.

2. Que a tales efectos se elaboraron las Bases Particulares y Generales.

3. Que el acto de apertura está previsto realizarse en el mes de enero 2019 y que la adjudicación quedará sujeta a la aprobación del Presupuesto de Sueldos, Gastos e Inversiones para el año 2019 por parte del Poder Ejecutivo.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar las Bases del Llamado N° 22/18 realizadas para la provisión, instalación e implementación de una herramienta CRM (Customer Relationship Management) para la gestión integral con los clientes.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo - Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

Se acuerda en poner en conocimiento del tema a la Auditoría Interna.

REUNIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 462/2018. Res. N° 893/2018.

El Sr. PRESIDENTE recuerda que a pesar de que la propuesta de costo para la reunión institucional, y considerando que se trata de una inversión, era la más baja de los últimos años, igual el Directorio siguiendo un criterio de austeridad pidió si se podían ajustar esos costos. Esos costos fueron ajustados, pero implica que con una reducción de \$ 60.000 pasa a ser muchísimo menos lo que se estaría haciendo tanto en tiempo como en “categoría” de lo que sería una reunión de fin de año.

Le parece muy bien el esfuerzo que han hecho los respectivos Servicios en tratar de llevar adelante lo que había propuesto el Directorio en ver cómo se podían disminuir los gastos, pero visto que la disminución de apenas \$60.000 baja considerablemente lo que significa el evento en sí. Agradece el esfuerzo de conseguir un nuevo presupuesto, pero su opinión es que no merece la Caja institución, ni sus funcionarios (muchos que

serán reconocidos), ni nosotros mismos como Caja, hacer algo de menor categoría para ahorrar \$ 60.000. Para hacer algo que no sería suficiente, preferiría no hacer nada o hacerlo correctamente, por eso propone aprobar el presupuesto que se elevara la pasada sesión. No se está hablando de una erogación que sea importante para la Caja, es el menor costo de los últimos años, y en realidad es una reunión de fin de año que toda institución la hace y la Caja está en condiciones de poder enfrentar este tipo de gasto que estima exiguo.

La Sra. Ec. VERNENGO acompaña lo propuesto. Con la propuesta inicial ya se había hecho el esfuerzo de abaratar respecto a años anteriores. Comparte los argumentos señalados por el Sr. Presidente.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que prefiere esta segunda propuesta más económica. Hemos visto en distintas sesiones profesionales con problemas muy serios y tenemos que dar esa imagen.

El Sr. PRESIDENTE respeta esta opinión, pero entiende que la imagen de la Caja se da de otra manera.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que en la pasada sesión en que se trató el tema, manifestó su posición general de que hay que tratar de bajar todas las incidencias, por lo que considera que dado que el homenaje para los funcionarios que cumplen 25 y 30 años, así como los ramos florales para los funcionarios jubilados, se siguen contemplando, está a favor de la opción más económica.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que debe sugerir cosas que contribuyan a dar cierto equilibrio en las decisiones que adopta Directorio. Entiende que un reconocimiento a funcionarios que reciben una medalla por trayectoria, tiene que estar en el marco de algo que se parezca a un agasajo. Si es un acto que es una entrega de medallas y nada más, para él deja de ser un agasajo y pasa a ser una especie de trámite. Entiende que no se puede hacer la entrega de medallas sin algo que rodee un evento que muestre que se está reconociendo esas trayectorias. A su criterio, la opción más económica no contempla el marco razonable para la entrega de medallas que están reconociendo 30 años de esfuerzo, dedicación y sentido de pertenencia a una organización.

El Sr. PRESIDENTE considera que \$100 puede ser un costo muy barato si lo que estoy dando lo vale y \$50 puede ser muy caro si no estoy dando nada. Observa que acá se estaría ahorrando \$60.000 pero bajando considerablemente lo que es una reunión de fin de año. Está bien ser austero; ha dado señales desde su ingreso a este Cuerpo, de lo que es austeridad y mostrándolo con hechos y no con palabras. Respeta las opiniones pero cree que todo tiene un límite de austeridad.

El Sr. Director Dr. LONG señala que acompaña la propuesta más económica por los mismos fundamentos que plantearon el Ing. Castro y el Arq. Corbo.

Visto: Que la reunión de fin de año se considera un momento para contribuir al fortalecimiento de nuestra cultura institucional, brindando la oportunidad de realizar el reconocimiento a los funcionarios que cumplen 25 y 30 años de labor en el instituto y a aquellos que se amparan al régimen jubilatorio, estimulando la integración y un mejor clima laboral.

Considerando: 1. Que se solicitó cotización a confiterías para un servicio de Lunch.

2. Que se mantiene el relevamiento ya efectuado de fotografía y objetos conmemorativos. Que se presentan dos propuestas.

3. Que la erogación se encuentra prevista en el presupuesto del presente ejercicio

Atento: A lo expuesto y a las dos propuestas presentadas.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 negativos): 1. Adjudicar a la empresa Nestor Hugo Sosa Salgado (Catering Sosa) el servicio de catering para 100 personas, por un monto total de \$ 89.060 (pesos uruguayos ochenta y nueve mil sesenta con 00/100) IVA incluido.

2. Adjudicar a la empresa Favio Gastón Umpierre Chevanton (AKROS Comunicación) la adquisición del servicio fotográfico para el registro documental del evento por un monto total de \$ 6.000 (pesos uruguayos seis mil con 00/100) exento de IVA.

3. Adjudicar a la empresa Smirna S.A. el alquiler de 4 mesas altas, 12 taburetes altos, 4 mesas ratonas, 4 puffs individuales, 3 sofás con posabrazos, 2 sofás sin posabrazos, 4 manteles de 3x3mts y flete por el monto de \$ 13.103,25 (pesos uruguayos trece mil ciento tres con 25/100) IVA incluido.

4. Adjudicar a la empresa Midestar SA la adquisición de 3 medallas grabadas en plata 900 con terminación en baño de plata para funcionarios que cumplen 25 años de servicio y 4 medallas grabadas en plata 900 con terminación en baño de plata y oro para funcionarios que cumplen 30 años de servicio por un monto total de \$ 14.670 (pesos uruguayos catorce mil seiscientos setenta con 00/100) exento de impuestos.

5. Adjudicar a la Agremiación de la Música y las Artes del Uruguay la contratación del servicio de animación por el monto de \$13.000 (pesos uruguayos trece mil con 00/100) exento de IVA.

6. Autorizar un gasto de hasta \$8.000 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100) para la adquisición de elementos para decoración.

7. Pase a la Gerencia de División Administrativo Contable, Departamento de Compras y Servicios Generales, a efectos de proceder con la presente resolución.

Los Sres. Directores Arq. Corbo, Ing. Castro y Dr. Long han votado negativamente la presente resolución.

7) ASUNTOS VARIOS

NOTA QUE ACOMPAÑA RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO. Rep. N° 461/2018. Res. N° 894/2018.

Visto: El texto del documento a acompañar la Resolución de Directorio que propone un anteproyecto de ley para un régimen de facilidades de pago.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar el texto sugerido.

Siendo la hora dieciocho y treinta minutos, finaliza la sesión.

/gf, ag, ds